



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, once (11) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81001 2339 000 2015 00033 00
 Demandante : Unidad Administrativa Especial de Gestión
 Pensional y Parafiscales de la protección Social
 -UGPP-
 Demandado : Santiago Rodil García
 Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho (Lesividad)
 Providencia : Auto que cita a audiencia inicial

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 147, c.02), se fijará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

Las entidades públicas tendrán en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), podrán acudir con un criterio definido sobre el particular y si así lo consideran, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente para el caso concreto.

Se le recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CITAR a Audiencia Inicial, la cual se celebrará el jueves, cinco (5) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las tres y siete minutos de la tarde (3:07 P.M), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, Calle 21 N° 21-21, Nuevo Edificio de Justicia, Arauca, Arauca.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada Karen Viviana Santiago Cuellar y al Abogado Danys José Galindo Quenza, para intervenir en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
 Magistrado